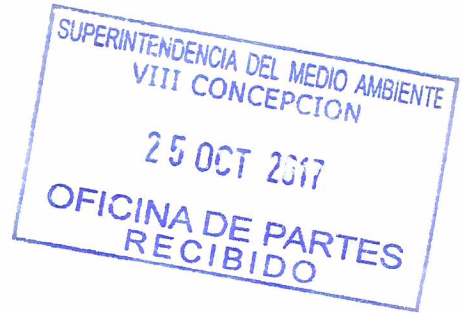




Portuaria Cabo Froward S.A.

**GERENCIA N° 071/2017**



Coronel, 25 de octubre de 2017

Señor  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
Av. Prat 390, Piso 16, Oficina 1604  
Concepción

Ref.: Proceso Sancionatorio Res. Ex. N°9 Rol D-037-2017.-

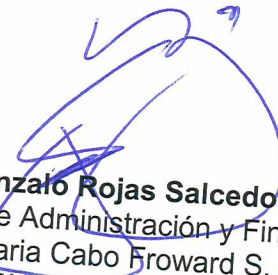
De nuestra consideración,

En respuesta a Resolución Exenta N°9 / Rol D-037-2017, emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 12 de octubre de 2017, y recepcionada en Portuaria Cabo Froward el día 18 de octubre del 2017, y que aprueba el Programa de Cumplimiento Refundido presentado con fecha 09 de agosto 2017, y atendiendo el Resuelvo I, II y IV de la misma, es que adjuntamos el presente escrito, además de los siguientes documentos:

1. Programa de Cumplimiento Refundido con correcciones de oficio.
2. Reporte inicial.
3. CD con Anexos asociados a la presentación de Programas de cumplimiento entregados.

Ruego derivar adjuntos a División de Fiscalización.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Gonzalo Rojas Salcedo**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Portuaria Cabo Froward S. A.  
RUT 96.723.320-K

GRS/DAH/nv/nds  
Adj: - Lo indicado  
c.c.: Archivo

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO  
CON CORRECCIONES DE OFICIO  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº1 DEL 19 DE JUNIO DE 2017  
EXPEDIENTE ROL D-037/2017

-----  
PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

## **Introducción**

Que, la Res. Ex. N° 1, de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante SMA), de 19 de junio de 2017, dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio tramitado en expediente Rol D-037-2017, con la formulación de cargos a Portuaria Cabo Froward S.A., Rol Único Tributario N° 96.723.320-k.

Que, con fecha de 28 de junio de 2017, estando dentro de plazo legal, don Gonzalo Rojas Salcedo, en representación de Portuaria Cabo Froward S.A., solicitó aumento de plazo para la presentación de un Programa de Cumplimiento, la cual fue acogida mediante Res. Ex. N° 2/Rol D-037-2017.

Que, con fecha 13 de julio de 2017, don Ricardo Andrés Durán Mococain, presentó un escrito ante la SMA solicitando, en primer lugar, se tuviera presente los hechos constatados por la SMA en las fiscalizaciones de 29 de septiembre del año 2015, 13 de enero del año 2017 y 15 de junio del año 2017, todas incorporadas en la Resolución Exenta N° 1/Rol D-037-2017.

Que, con fecha 14 de julio de 2017, dentro de plazo, Portuaria Cabo Froward S.A. presentó un Programa de Cumplimiento, adjuntando un CD con la información, proponiendo acciones para la infracción imputada.

Que del análisis del programa propuesto por Portuaria Cabo Froward S.A., la SMA detectó ciertas deficiencias en la presentación, que no lograrían satisfacer a cabalidad los requisitos propios de todo programa de cumplimiento, por lo que previo a resolver, se requirió a Portuaria Cabo Froward S.A. incorporar al programa propuesto, las observaciones y antecedentes detalladas a través de la Res. Ex. N° 4/Rol N°D-037-2017 de 24 de julio de 2017, lo cual se realizó según lo solicitado.

Que, con fecha 12 de octubre 2017, la SMA resuelve aprobar el Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Portuaria Cabo Froward y suspende procedimiento administrativo sancionatorio, según informa Resolución Exenta N° 9/ROL N° D-037-2017 ROL D-037-2017, y según indica en Resuelvo I, II y IV de la Resolución que se indica, solicita:

### **Resuelvo I**

“APROBAR el Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Portuaria Cabo Froward S.A., con fecha 9 de agosto de 2017, en relación a los cargos que constituyen infracciones conforme a lo establecido en el artículo 35 a) y h) de la LOSMA, detalladas en el Resuelvo I de la Resolución Exenta N°1/ROL D-037-2017, con las siguientes correcciones de oficio realizadas por esta Superintendencia, sin perjuicio de la presentación que debe realizar la empresa, indicada en el Resuelvo II de la presente Resolución:

a) Observaciones al “Plan de Acciones y Metas que se propone”:

(i) Observaciones generales:

- Todas las fotografías remitidas a la SMA como medio de verificación deben estar fechadas y georreferenciadas.
- Las referencias de anexos que están en el primer PdC presentado, deben añadirse como parte de PdC refundido, en formato digital.

*Respuesta: se acoge observaciones generales.*

(ii) Hecho 3:

- Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción: Modificar la parte que indica: “no habría generado efectos en salud” por “no generó efectos en salud”.

*Respuesta: se realiza cambio que se indica.*

Acciones en ejecución:

Acción N° 8

- Acción y Meta: Se debe especificar que el uso del nuevo sistema alimentador de carga móvil será durante el horario nocturno de 21 horas a 7 horas.

*Respuesta: se realiza especificación que se indica.*

Acción N° 9

- Acción y Meta: Modificar a lo siguiente: “No se usarán los sistemas ca2 y ca3 del sistema aéreo de acopio durante el horario nocturno de 21 horas a 7 horas, hasta que se acredite el cumplimiento de los límites establecidos en el D.S. 38. Sin perjuicio de lo anterior en algunas ocasiones si será necesario poner en marcha las cintas ca2 y ca3 para poder medir los niveles de ruido y el funcionamiento del sistema, con el propósito de poder diseñar y verificar su efectividad. Esto se realizará entre las 21 y 23 horas, y no por más de 60 minutos y se dará aviso a los vecinos más cercanos, considerando especialmente a los vecinos domiciliados en el punto receptor que dio origen a la formulación de cargos.”

*Respuesta: se realiza modificación que se indica.*

- Forma de Implementación: Se deberá indicar como se realizará el aviso a vecinos cuando se hagan las pruebas que se mencionan y que este se remitirá a la SMA dentro de un plazo de 5 días contados desde la prueba.

*Respuesta: se incorpora forma de implementación que se indica.*

- Medios de verificación: Incorporar copia de carta o de aviso a vecinos.

*Respuesta: se incorpora ejemplo de carta de aviso a vecinos.*

Acción N° 10:

- Forma de Implementación: En el informe adjunto para esta acción, se menciona que desde las 7 horas a 21 horas, las operaciones se realizan de forma normal, pero desde las 21 horas debe estar constituida la pila que forma el apantallamiento

acústico. Se debe considerar el tiempo de armado de la pila y crear una planilla que registre el levantamiento de esta pantalla y el encargado de la realización.

*Respuesta: se incorpora planilla de registro.*

- Impedimentos: Se deberá eliminar el impedimento presentado, es de responsabilidad de la empresa disponer del material suficiente en el plazo comprometido.

*Respuesta: se elimina impedimento presentado.*

Acción N° 11:

- Impedimentos: Se deberá eliminar el impedimento presentado, se considera que Portuaria Cabo Froward S.A. tiene suficiente plazo para contratar la empresa para la ejecución de las actividades.

*Respuesta: se elimina impedimento presentado.*

## **Resuelvo II**

“Señalar que Portuaria Cabo Froward S.A., debe presentar un Programa de Cumplimiento refundido, que incluya las correcciones de oficio consignadas en el resuelvo precedente, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente acto administrativo.”

*Respuesta: documento se adjunta con correcciones de oficio.*

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO PORTUARIA CABO FROWARD, D-037-2017:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

|   |  |
|---|--|
| <b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>  | Hecho 1  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b> | En la fiscalización de 29 de septiembre de 2015, Portuaria Cabo Froward S.A. ejecuta parcialmente sus medidas de minimización de emisiones de polvo a la atmósfera lo que se traduce en: - La cinta transportadora, no está cubierta a lo largo de toda su extensión, presentando tramos sin cobertura. -Emisiones fugitivas de vapor y polvo de carbón, en las torres de transferencia.   |
| <b>NORMATIVA PERTINENTE</b>   | Considerando 3 de la RCA N° 416/2008.  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>          | <p>El Hecho N°1 de la formulación de cargos, no produjo efectos sobre la calidad del aire, ni sobre la salud de las personas, ni tampoco sobre el medio marino, de los que haya que hacerse cargo en el Programa de Cumplimiento Refundido que se propone en el presente documento. Esto debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo a las mediciones de calidad del aire que se realizan en la zona, la falta de cobertura en parte de la extensión de la cinta transportadora o las emisiones fugitivas de vapor o polvo de carbón de las torres de transferencia, individualizadas en el Hecho N°1, no habrían generado una cantidad de emisiones de material suficiente como para generar una alteración de la calidad del aire de la zona adyacente o área de influencia del puerto de Cabo Froward en la Bahía de Coronel.</li><li>• No existen registros de pacientes consultantes por enfermedades respiratorias en la Unidad de Emergencias, que hayan especificado como causa agentes contaminantes y/o asociadas a la exposición de material particulado, en los periodos de septiembre a octubre de 2015, respectivamente.</li><li>• Las variables de calidad de agua, sedimento y fauna macrobentónica medidas durante 15 años del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) confirman que las condiciones del área de monitoreo se han mantenido estables), por tanto no evidencian la existencia de efectos negativos en el área de estudio, área representativa de las operaciones globales de Portuaria Cabo Froward S.A. en el litoral adyacente y subyacente a sus operaciones.</li></ul> <p>Lo anterior fue justificado previamente en las respuestas a las observaciones al PdC inicialmente entregado, señaladas</p> |

por la Res. Ex. N° 4/Rol N°D-037-2017 de 24 de julio de 2017.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN<br>(fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial)   | COSTOS INCURRIDOS<br>(en miles de \$)   |  |
|------------------|--|---|---|---|---|--|
| 1                | <p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Cintas transportadoras asociadas al muelle en sus cuatro tramos, cubiertas en un 100% de manera previa y durante las descargas de carbón, junto a la revisión y vigilancia del sistema de traspaso (chutes, fuelles y guarderas) en las torres de transferencia.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Correcta instalación de cubrecintas de manera previa y durante la descarga de carbón, junto con los sistemas de traspaso en torres, previo y durante la descarga de carbón.</p> | 30 de septiembre de 2015  | Cintas transportadoras asociadas al muelle, en sus cuatro tramos, cubiertas en un 100%.   | <p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Fotografías certificadas por ministro de fe con fecha, de cubrecintas instalados.<br/>(Se adjunta acta de verificación de ministro de fe en <b>ANEXO N° 1</b>)</p> | 0,0<br>(Los costos asociados a cubrecintas, reemplazo y reposición, constituyen costos operacionales normales del muelle) |  |
| 2                | <p><b>Acción y Meta</b></p>  | 15 de Octubre de 2016   | Verificación de la instalación efectiva del   | <b>Reporte Inicial</b>  | 23.972  |  |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Encapsulamiento de la Torre de Transferencia N° 4, ubicada en tierra.   |  | sistema de encapsulamiento de la Torre de Transferencia N°4. | Fotografías certificadas por ministro de fe con fecha, de sistema instalado (se adjuntan fotografías notariadas en <b>ANEXO N° 1</b> )<br>Facturas asociadas a construcción y montaje. (En <b>ANEXO N° 2</b> ) se adjuntan facturas con la implementación del sistema) |
| <b>Forma de Implementación</b>  |  |  |  |
| Instalación de sistema de confinamiento exterior de la Torre de transferencia, asociado a la minimización de emisiones fugitivas de carbón. |  |  |  |

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)   | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)   | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|---|--|---|--------------------------------------|---|
| 3                | <b>Acción y Meta</b>   |   |  | <b>Reporte Inicial</b>  | 1.500                                | <b>Impedimentos</b>   |
|                  | Fortalecimiento de protocolo de medidas de control de emisiones a través del mejoramiento de ficha de registro de procedimiento de revisión, control de cubrecintas y capacitación a personal responsable. | 07/07/2017 Fecha de inicio, de mejora de procedimiento.<br><br>Se adjunta la mejora del "Procedimiento para Inspección de correas transportadoras en movimiento" ( <b>ANEXO N°4</b> ) | Documento consolidado con mejoras procedimientos de revisión.<br><br>Fichas de registro de revisiones,   | Reporte de procedimiento escrito y registro de capacitación.<br>(Ver <b>ANEXO N° 3</b> )                        |                                      | No aplica   |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>   | 24/07/2017 Fecha de inicio de comienzo de la capacitación del personal. Plazo estimado de capacitación 4 semanas).  | Listado que registra la capacitación del 100% del personal que se desempeña en muelle.   | <b>Reportes de avance</b>   |                                      | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>  |
|                  | Poner en práctica procedimiento de revisión que asegure que todos las cubrecintas, se  | 07/09/2017 Fecha Término de Fortalecimiento de protocolo  |  | Reporte mensual de ejecución de revisiones (registro de listas de chequeo de revisión y/o reemplazo de cintas). |                                      | No aplica   |
|                  |  |   |  | <b>Reporte final</b>  |                                      |   |



encuentren instaladas o adecuadamente repuestas de manera de estar siempre en condiciones, previo y durante una descarga de carbón. Para asegurar esto, se contempla el uso de ficha de registro de revisión y control mejorada y la capacitación del 100% del personal que se desempeña en el sector comprometido.

Reporte consolidado, que incluirá, documento con mejoras en procedimientos de revisión;  
Fichas de registro de revisiones ejecutadas a la fecha, Listado que registra la capacitación del 100% del personal que se desempeña en muelle.

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  | PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)  | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br><br>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|--|--|--|------------------|--|
|                  |  |  |  |  | (en miles de \$) |  |
| 4                | <b>Acción y Meta</b>   | 12 semanas<br><br>Este plazo considera las gestiones administrativas de adjudicación, licitación e ingeniería (dimensionamiento, compra de materiales, fabricación de estructuras, galvanizado de partes y piezas) para las torres de transferencia N° 3, N°2 y N°1. | Instalación del sistema de encapsulamiento de la Torre de Transferencia N°3 terminada.   | <b>Reportes de avance</b>  | 35.000           | <b>Impedimentos</b>  |
|                  | Encapsular la Torre de Transferencia N° 3.   |  |  | Informe de avance de Instalación, que considerará registro fotográfico.                      |                  | No aplica  |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>   |  |  | <b>Reporte final</b>   |                  | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>   |
|                  | Instalación de sistema de confinamiento exterior de la Torre de transferencia, asociado a la minimización de emisiones fugitivas de carbón. Se adjunta (ANEXO N°5) que detalla encapsulamiento, características técnicas y los materiales que se |  |  | Informe Técnico final de instalación, que considerará registro fotográfico.                  |                  | No aplica  |

|   |   |   |  |   |        |  |
|---|---|---|--|---|--------|--|
|   | utilizarán.   |   |  |   |        |  |
| 5 | <b>Acción y Meta</b>  | 15,5 semanas desde la aprobación del PdC.   | Instalación del sistema de encapsulamiento de la Torre de Transferencia N°2 terminada. | <b>Reportes de avance</b>   | 20.000 | <b>Impedimentos</b>                                  |
|   | Encapsular la Torre de Transferencia N° 2.  |   |  | Informe de avance de Instalación, que considerará registro fotográfico.     |        | No aplica  |
|   | <b>Forma de Implementación</b>  |   |  | <b>Reporte final</b>  |        | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |
|   | Instalación de sistema de confinamiento exterior de la Torre de transferencia, asociado a la minimización de emisiones fugitivas de carbón. Se adjunta <b>(ANEXO N°5)</b> que detalla encapsulamiento, características técnicas y los materiales que se utilizarán. |   |  | Informe Técnico final de instalación, que considerará registro fotográfico. |        | No aplica  |
| 6 | <b>Acción y Meta</b>  | 21 semanas desde la aprobación del PdC<br>Los plazos se acortaron en un 16% del plazo original, bajando de 25 semanas a 21 semanas. Se adjunta <b>(ANEXO N°6)</b> | Instalación del sistema de encapsulamiento de la Torre de Transferencia N°1 terminada. | <b>Reportes de avance</b>   | 13.000 | <b>Impedimentos</b>                                  |
|   | Encapsular la Torre de Transferencia N° 1.  |   |  | Informe de avance de Instalación, que considerará registro fotográfico.     |        | No aplica  |
|   | <b>Forma de Implementación</b>  |   |  | <b>Reporte final</b>  |        | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |
|   | Instalación de sistema de confinamiento exterior de la Torre de transferencia, asociado a la minimización de emisiones fugitivas de carbón. Se adjunta <b>(ANEXO N°5)</b> que detalla encapsulamiento, características técnicas y los materiales que se utilizarán. |   |  | Informe Técnico final de instalación, que considerará registro fotográfico. |        | No aplica  |

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA<br>(N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) |  |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|--|
| No aplica        | <b>Acción y meta</b>  | No aplica                                       | No aplica   | No aplica  | <b>Reportes de avance</b>  | No aplica                            |  |
|                  | No aplica   |   |   |  | No aplica  |                                      |  |
|                  | <b>Forma de implementación</b>  |   |   |  | <b>Reporte final</b>   |                                      |  |
|                  | No aplica   |   |   |  | No aplica  |                                      |  |

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

## IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho 2

## DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Acopio de carbón, recepcionado mediante el muelle Chollín, en la cancha de jureles de Portuaria Cabo Forward S.A., durante el periodo diciembre de 2012 a septiembre de 2013.

## NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 3 de la RCA N° 416/2008.

## DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

El Hecho N°2 de la formulación de cargos, no produjo efectos sobre la calidad del aire, ni sobre la salud de las personas, ni tampoco sobre el medio marino, de los que haya que hacerse cargo en el Programa de Cumplimiento Refundido que se propone en el presente documento. Esto debido a que:

- De acuerdo a las mediciones de calidad del aire que se realizan en la zona, el acopio de carbón, recepcionado por el muelle Chollín, en la cancha jureles de Portuaria Cabo Froward S.A., individualizado en el Hecho N°1, no habría generado una cantidad de emisiones de material suficiente como para generar una alteración de la calidad del aire de la zona adyacente o área de influencia del establecimiento.
- No existen registros de pacientes consultantes por enfermedades respiratorias en la Unidad de Emergencias, que hayan especificado como causa agentes contaminantes y/o asociadas a la exposición de material particulado, durante el período diciembre de 2012 y septiembre de 2013.
- Las variables de calidad de agua, sedimento y fauna macrobentónica medidas durante 15 años del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) confirman que las condiciones del área de monitoreo se han mantenido estables), por tanto no evidencian la existencia de efectos negativos en el área de estudio, área representativa de las operaciones globales de Portuaria Cabo Froward S.A. en el litoral adyacente y subyacente a sus operaciones.

Lo anterior fue justificado previamente en las respuestas a las observaciones al PdC inicialmente entregado, señaladas por la Res. Ex. N° 4/Rol N°D-037-2017 de 24 de julio de 2017.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN<br>(fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial)   | COSTOS INCURRIDOS<br>(en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|
| 7                | <b>Acción y Meta</b>  | Octubre de 2013   | Inexistencia de acopio de carbón, descargado por Muelle Chollín.  | <b>Reporte Inicial</b>  | 23.962+ IVA                           |
|                  | Descarga directa hacia instalaciones de ENEL (ex ENDESA)  |   |   | Registro de descarga de carbón actualizado. <b>(ANEXO N°7)</b>  |                                       |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>  |   |   | Registro fotográfico de cancha Jureles que respalde el retiro de cintas desde jureles hacia sistema de acopio de ENEL (Ex ENDESA) |                                       |
|                  | Retiro de sistema de cintas transportadoras desde cancha Jureles hacia sistema de acopio de ENEL (Ex ENDESA)  |   |   |   |                                       |

### 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
|------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|

|           |                                |           |           |                           |           |  |
|-----------|--------------------------------|-----------|-----------|---------------------------|-----------|--|
| No aplica | <b>Acción y Meta</b>           | No Aplica | No aplica | <b>Reporte Inicial</b>    | No aplica | <b>Impedimentos</b>                                  |
|           | No aplica                      |           |           | No aplica                 |           |  |
|           | <b>Forma de Implementación</b> |           |           | <b>Reportes de avance</b> |           | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |
|           | No aplica                      |           |           | No aplica                 |           | No aplica  |
|           |                                |           |           | <b>Reporte final</b>      |           |  |
|           |                                |           |           | No aplica                 |           |  |

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br><small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | PLAZO DE EJECUCIÓN<br><small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br><small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br><small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS                | IMPEDIMENTOS EVENTUALES  |
|------------------|--|--|---|---|---------------------------------|--|
|                  |  |  |   |   | <small>(en miles de \$)</small> | <small>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small> |
| No Aplica        | <b>Acción y Meta</b>   | No aplica  | No aplica   | <b>Reportes de avance</b>   | No aplica                       | <b>Impedimentos</b>  |
|                  | No aplica  |  |   | No aplica   |                                 |  |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>   |  |   | <b>Reporte final</b>  |                                 | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>   |
|                  | No aplica  |  |   | No aplica   |                                 | No aplica  |

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA<br>(N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|
| No aplica        | <b>Acción y meta</b>  | No aplica                                       | No aplica   | No aplica  | <b>Reportes de avance</b>  | No aplica                            |
|                  | No aplica   |   |   |  | No aplica  |                                      |
|                  | <b>Forma de implementación</b>  |   |   |  | <b>Reporte final</b>   |                                      |
|                  | No aplica   |   |   |  | No aplica  |                                      |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

|   |   |
|---|---|
| <b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>  | Hecho 3   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b> | La obtención de un nivel de presión sonora corregido de 53 dbA en horario nocturno, con fecha de 25 de mayo de 2017.  |
| <b>NORMATIVA PERTINENTE</b>   | Decreto Supremo N° 38/ 2011 (MMA). Establece Norma De Emisión De Ruidos Generados Por Fuentes Que Indica, Elaborada A Partir De La Revisión Del Decreto N° 146, De 1997, Del Ministerio Secretaría General De La Presidencia.   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>          | <p>El Hecho N°3 de la formulación de cargos, esto es, superación de la norma de emisión de ruidos nocturnos en 8 dBA, no generó efectos en salud que el Programa de Cumplimiento Refundido que se presenta en este documento deba hacerse cargo. Lo anterior se justifica por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen registros de atenciones de urgencia, relacionadas a patologías originadas a molestias por ruidos nocturnos en los siguientes periodos             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Período 1: 05 al 25 de febrero de 2015 (entorno a la primera denuncia)</li> <li>○ Período 2: 10 al 30 de marzo de 2017 (entorno a la segunda denuncia)</li> <li>○ Período 3: 15 al 30 de mayo de 2017 (entorno a la fecha de la inspección de la SMA)</li> </ul> </li> </ul> <p>Lo anterior fue justificado previamente en las respuestas a las observaciones al PdC inicialmente entregado, señaladas por la Res. Ex. N° 4/Rol N°D-037-2017 de 24 de julio de 2017.</p> |

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

| N° IDENTIFIC | DESCRIPCIÓN | FECHA DE IMPLEMENTACI | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTOS INCURRIDOS |  |
|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--|
|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|--|



| ADOR      | (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ÓN        | (fechas precisas de inicio y de término) | (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | (a informar en Reporte Inicial) | (en miles de \$) |
|-----------|--|-----------|--|--|---------------------------------|------------------|
| No aplica | <b>Acción y Meta</b>   | No aplica | No aplica                                | No aplica  | <b>Reporte Inicial</b>          | No Aplica        |
|           | No aplica  |           |  |  | No Aplica                       |                  |
|           | <b>Forma de Implementación</b>   |           |  |  | No Aplica                       |                  |

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN  | FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN             | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                            | COSTOS ESTIMADOS   | IMPEDIMENTOS EVENTUALES                              |
|------------------|--|--|--|---|--|--|
| 8                | <b>Acción y Meta</b>   | 17 de febrero de 2016 (inicio de construcción) | Utilización de RECLAIMER MÓVIL reduce ruidos generados por uso de cargadores frontales | <b>Reporte Inicial</b>                            | 70.000<br><br>(ANEXO N°10, OC ASOCIADAS A RECLAIMER MOVIL) | <b>Impedimentos</b>                                  |
|                  | Construcción y uso de nuevo sistema alimentador de carga móvil (RECLAIMER MOVIL) para reducir el uso de cargadores frontales sobre la loza en la cancha, en horario nocturno, desde las 21 horas a 7 horas.<br>Se adjunta una descripción de las características de este sistema en implementación, en el ANEXO N°8.<br><b>Características del alimentador de carga móvil.</b> |  |  | Reportes de avance                                |  | No aplica  |
|                  | <b>Forma de Implementación</b>   |  |  | Reporte mensual, que contará con tres campañas de |  | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |

|  |  |  |   |                  |
|--|--|--|---|------------------|
| <p>Construcción, prueba, mejoramiento y uso siempre que sea necesario portear carga a la/las cintas móviles en horario nocturno y en la zona B de la cancha del alimentador de carga móvil (RECLAIMER MOVIL).</p> <p>En el ANEXO N°8. Características del alimentador de carga móvil, se detalla la forma de implementación con una descripción de como se reduce la generación de ruidos. Adicionalmente, se describe dentro del mismo documento la construcción y funcionamiento del alimentador de carga móvil.</p> | <p>Del 03 de julio al 03 de septiembre de 2017. (pruebas en terreno con actividades operacionales representativas)</p> |  | <p>medición. Dichos reportes mensuales se extenderán durante todo el PdC.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe Consolidado con resultado final de las acciones y cumplimiento de metas.</p> | <p>No aplica</p> |
|--|--|--|---|------------------|

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)  | PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)               | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)   | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES<br>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento) |
|------------------|--|---|---|--|--------------------------------------|--|
| 9                | <p><b>Acción y Meta</b></p> <p>No se usarán los sistemas ca2 y ca3 del sistema aéreo de acopio durante el horario nocturno de 21 horas a 7 horas, hasta que se acredite el cumplimiento de los límites establecidos en el D.S. 38. Sin perjuicio de lo anterior en algunas ocasiones si será necesario poner en marcha las cintas ca2 y ca3 para poder medir los niveles de ruido y el</p> | <p>Una vez aprobado el Programa, de manera inmediata, mientras se ejecute tareas de acopio.</p> | <p>Prohibición del uso de sistema aéreo de acopio ca2 y ca3, durante el horario nocturno<br/>Se instruirá a todo el personal que opera dicho sistema que está prohibido su uso hasta que no esté controlado el nivel ruido.</p> | <p><b>Reportes de avance</b></p> <p>1.- Reporte mensual, que contará con tres campañas de medición. Dichos reportes mensuales se extenderán durante todo el PdC.<br/>2. Se solicitará dejar registro en el libro de novedades diariamente respecto del no uso del sistema aéreo de</p> | 1.600                                | <p><b>Impedimentos</b></p> <p>No aplica</p>  |

|           |  |   |  |  |       |  |
|-----------|--|---|--|--|-------|--|
|           | <p>funcionamiento del sistema, con el propósito de poder diseñar y verificar su efectividad. Esto se realizará entre las 21 y 23 horas, y no por más de 60 minutos y se dará aviso a los vecinos más cercanos, considerando especialmente a los vecinos domiciliados en el punto receptor que dio origen a la formulación de cargos.</p> |   |  | <p>acopio ca2 y ca3, durante el programa de cumplimiento o hasta que se dé solución a la problemática.</p> <p>3. Registro de recepción de carta de aviso a los vecinos, en caso de realizar pruebas en cintas ca2 y ca3. <b>(ANEXO N°12, carta tipo)</b></p> |       |  |
|           | <b>Forma de Implementación</b>   |   |  | <b>Reporte final</b>   |       | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |
|           | <p>1. Planificar uso de CA2 y CA3 en horario diurno.</p> <p>2. Se dará aviso a los vecinos mediante carta certificada.</p> <p>3. Esta carta se remitirá a la SMA en un plazo de 5 días contados desde la prueba.</p>   |   |  | <p>Informe Consolidado con resultado final de las acciones y cumplimiento de metas.</p> <p>Se incluirán los reportes mensuales y el registro de novedades.</p>   |       | No aplica  |
| <b>10</b> | <b>Acción y meta</b>   |   |  | <b>Reportes de avance</b>  |       | <b>Impedimentos</b>                                  |
|           | <p>Reducir el nivel de ruido en los receptores a través de apantallamiento acústico con las mismas astillas acopiadas en cancha.</p> <p>Se adjunta explicación de la acción de apantallamiento, en el <b>ANEXO N°11. Apantallamiento con Pilas de Astilla</b>, que tiene como meta reducir el ruido al receptor denunciante.</p>         | <p>Una vez aprobado el Programa, de manera inmediata, mientras se ejecute tareas de acopio.</p> | <p>Pantalla acústica, generada por pilas de astilla.</p> | <p>Reporte mensual, que contará con tres campañas de medición. Dichos reportes mensuales se extenderán durante todo el PdC.</p>  | 1.600 | No aplica  |
|           | <b>Forma de implementación</b>   |   |  | <b>Reporte final</b>   |       | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |

|  |  |   |   |  |                 |  |
|--|--|---|---|--|-----------------|--|
|  | <p>Programar actividades operacionales de acopio y desacopio, orientado a lograr la reducción del ruido, hacia los sectores más cercanos a los receptores.<br/>Se reemplazará el uso de las cintas aéreas ca2 y ca3 por la descarga directa de los camiones en cancha en horario nocturno.</p> |   |   | Informe Consolidado con resultado final de las acciones y cumplimiento de metas. | No aplica       |  |
| 11   | <b>Acción y meta</b>   | Una vez concluidas las acciones que tengan por objetivo el cumplimiento del D.S. N°38/2011. | Resultados de las mediciones al término de la implementación de las medidas de reducción del nivel ruido medidos en el receptor denunciante | <b>Reportes de avance</b>  | Aún no cotizado | <b>Impedimentos</b>                                  |
|  | No aplica  |   |   | No aplica  |                 |  |
|  | <b>Forma de implementación</b>   |   |   | <b>Reporte final</b>   |                 | <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> |
| Contratar empresa constituida como ETFA, que cumpla con la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 y de la Resolución Ex. 867/2016 de la SMA. | Informe de resultados de monitoreo de ETFA contratada.   | No aplica   |   |  |                 |  |

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN<br>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA<br>(N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN<br>(a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO<br>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN<br>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS<br>(en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|

|    |                                |           |           |           |                           |           |           |
|----|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|---------------------------|-----------|-----------|
| 12 | <b>Acción y meta</b>           | No aplica | No aplica | No aplica | <b>Reportes de avance</b> | No aplica |           |
|    | No aplica                      |           |           |           | No aplica                 |           |           |
|    | <b>Forma de implementación</b> |           |           |           | <b>Reporte final</b>      |           |           |
|    | No aplica                      |           |           |           | No aplica                 |           |           |
| 13 | <b>Acción y meta</b>           | No aplica | No aplica | No aplica | <b>Reportes de avance</b> | No aplica | No aplica |
|    | No aplica                      |           |           |           | No aplica                 |           |           |
|    | <b>Forma de implementación</b> |           |           |           | <b>Reporte final</b>      |           |           |
|    | No aplica                      |           |           |           | No aplica                 |           |           |

## COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

|   |                         |  |
|---|-------------------------|--|
| <b>PLAZO DEL REPORTE</b><br>(en días hábiles)             | <b>5</b>                | <b>Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.</b>  |
| <b>ACCIONES A REPORTAR</b><br>(N° identificador y acción) | <b>N° Identificador</b> | <b>Acción y meta a reportar</b>  |
|   | <b>1</b>                | Cintas transportadoras asociadas al muelle en sus cuatro tramos, cubiertas en un 100% de manera previa y durante las descargas de carbón, junto a la revisión y vigilancia del sistema de traspaso (chutes, fuelles y guarderas) en las torres de transferencia. |
|   | <b>2</b>                | Encapsulamiento de la Torre de Transferencia N° 4, ubicada en tierra.  |
|   | <b>3</b>                | Fortalecimiento de protocolo de medidas de control de emisiones a través del mejoramiento de ficha de registro de procedimiento de revisión, control de cubrecintas y capacitación a personal responsable.   |
|   | <b>4</b>                | No aplica  |
|   | <b>5</b>                | No aplica  |
|   | <b>6</b>                | No aplica  |
|   | <b>7</b>                | Descarga directa hacia instalaciones de ENDESA (Hoy ENEL)  |
|   | <b>8</b>                | Construcción y uso de nuevo sistema RECLAIMER MOVIL (cinta móvil de captación de carga) para reducir el uso de cargadores frontales sobre la loza en la cancha.  |
|   | <b>9</b>                | No aplica  |
|   | <b>10</b>               | No aplica  |
| <b>11</b>   | No aplica               |  |

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
|  | <b>12</b> | No aplica |
|  | <b>13</b> | No aplica |

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

|  |                         |  |  |
|--|-------------------------|--|--|
| <b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b><br>(Indicar periodicidad con una cruz) | Bimensual               |  | <b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b><br><b>Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.</b> |
|  | Mensual                 | x  |  |
|  | Bimestral               |  |  |
|  | Trimestral              |  |  |
|  | Otro                    |  |  |
| <b>ACCIONES A REPORTAR</b><br>(N° identificador y acción)              | <b>N° Identificador</b> | <b>Acción y meta a reportar</b>  |  |
|  | 1                       | No aplica  |  |
|  | 2                       | No aplica  |  |
|  | 3                       | Fortalecimiento de protocolo de medidas de control de emisiones a través del mejoramiento de ficha de registro de procedimiento de revisión, control de cubrecintas y capacitación a personal responsable. |  |
|  | 4                       | Encapsular la Torre de Transferencia N° 3.   |  |
|  | 5                       | Encapsular la Torre de Transferencia N° 2.   |  |
|  | 6                       | Encapsular la Torre de Transferencia N° 1.   |  |
|  | 7                       | No aplica  |  |
|  | 8                       | No aplica  |  |

|  |           |   |
|--|-----------|---|
|  | <b>9</b>  | Reprogramar el uso del Sistema Aéreo de Acopio (CA2 y CA3) en horario diurno, para eliminar una fuente de ruido significativa en horario nocturno. Y registrar el envío de cartas de aviso a los vecinos. |
|  | <b>10</b> | Implementar una Barrera Acústica entre Cancha de Acopio y receptores críticos a través de una o más pilas de astilla.   |
|  | <b>11</b> | Se efectuará mediciones puntuales de nivel de ruido nocturno en el receptor que dio origen a la formulación de cargos, por una Entidad  |
|  | <b>12</b> | No aplica   |
|  | <b>13</b> | No aplica   |

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

|  |                         |   |
|--|-------------------------|---|
| <b>PLAZO DEL REPORTE<br/>(en días hábiles)</b>             | <b>15</b>               | <b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>   |
| <b>ACCIONES A REPORTAR<br/>(N° identificador y acción)</b> | <b>N° Identificador</b> | <b>Acción y meta a reportar</b>   |
|  | <b>1</b>                | No aplica   |
|  | <b>2</b>                | No aplica   |
|  | <b>3</b>                | Mejoramiento de procedimiento escrito de revisión y control de la correcta instalación de cubrecintas, procedimiento de reemplazo y reposición efectivo y capacitación de personal responsable. |
|  | <b>4</b>                | Encapsular la Torre de Transferencia N° 3.  |
|  | <b>5</b>                | Encapsular la Torre de Transferencia N° 2.  |
|  | <b>6</b>                | Encapsular la Torre de Transferencia N° 1.  |
|  | <b>7</b>                | No aplica   |



|  |           |  |
|--|-----------|--|
|  | <b>8</b>  | Informe consolidado con resultado final de las acciones y cumplimiento de metas  |
|  | <b>9</b>  | Reprogramar el uso del Sistema Aéreo de Acopio (CA2 y CA3) en horario diurno, para eliminar una fuente de ruido en horario nocturno.   |
|  | <b>10</b> | Implementar una Barrera Acústica entre Cancha de Acopio y receptores críticos a través de una o más pilas de astilla.                  |
|  | <b>11</b> | Se efectuará mediciones puntuales de nivel de ruido nocturno en el receptor que dio origen a la formulación de cargos, por una Entidad |
|  | <b>12</b> | No aplica  |
|  | <b>13</b> | No aplica  |

## 4. CRONOGRAMA

| EJECUCIÓN ACCIONES            |   | En Meses <input checked="" type="checkbox"/> |   |   | En Semanas <input type="checkbox"/> |   | Desde la aprobación del programa de cumplimiento |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
|-------------------------------|---|--|---|---|-------------------------------------|---|--|---|---|----|----|----|----|----|----|----|
| N° Identificador de la Acción | 1 | 2  | 3 | 4 | 5                                   | 6 | 7  | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 1 (ejecutada)                 |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 2 (ejecutada)                 |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 3                             |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 4                             |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 5                             |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 6                             |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 7 (ejecutada)                 |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 8 (en ejecución)              |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 9                             |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 10                            |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 11                            |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 12                            |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| 13                            |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| ENTREGA REPORTES              |   | En Meses <input checked="" type="checkbox"/> |   |   | En Semanas <input type="checkbox"/> |   | Desde la aprobación del programa de cumplimiento |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| Reporte                       | 1 | 2  | 3 | 4 | 5                                   | 6 | 7  | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| Inicial                       |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| Mensual 1                     |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| Mensual 2                     |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| Mensual 3                     |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| Mensual 4                     |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |
| Final                         |   |  |   |   |                                     |   |  |   |   |    |    |    |    |    |    |    |